

ACLARACION No. 3	
Proyecto:	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL RÍO LINDO
Préstamo:	BID-3435/BL-HO
Proceso No:	PRRCH-1-LPI-O-
Nombre:	CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS DE LAS MEJORAS A LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE CAÑAVERAL Y RIO LINDO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con base a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, B. Documentos de Licitación, Numeral 10. Aclaración de los Documentos de Licitación, para la contratación del proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles oferentes, lo siguiente:

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA No. 1

“Con relación a éste proyecto, el transformador de la Subestación Río Lindo se indica que será un reemplazo: ¿Por favor podría suministrarnos las dimensiones y pesos del transformador existente para ajustarnos a las bases actuales? O bien, ¿Se está previendo realizar ajustes civiles in situ y podemos proponer acorde a nuestro diseño?”

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la consulta No.3, de la aclaración No.2.

CONSULTA No. 2

“Con relación a éste proyecto, el transformador de la Subestación Río Lindo se indica que será un reemplazo: Por favor confirmar si ¿Los transformadores deben operar en paralelo con unidades existentes? De ser el caso, por favor enviarnos la placa de los transformadores existentes y el perfil de impedancias del transformador existente.”

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la consulta No.22, de la aclaración No.1.

CONSULTA No. 3

“De acuerdo a lo expuesto en la Sección 14: Especificaciones Técnicas para obras civiles en Subestaciones eléctricas, Numeral 1; establece entre las obras civiles a ser construidas, lo siguiente: Casa de Control y de Vigilancia (pág. 382/647). Asimismo, en el plano denominado Planimetría Proyectadas SE Cañaveral 138 Kv; se denota en las cercanías de la entrada a la subestación una casa de vigilancia proyectada; mientras que en el plano denominado Planimetría SE Río Lindo 138Kv Proyectado, no se denota ésta edificación.

Por otra parte, cuando avanzamos en el estudio del pliego y verificamos la Sección 17: Requerimientos de Montaje y Puesta en servicio de las Subestaciones Eléctricas y Líneas de Transmisión y Formas de Pagos; se observa en los numerales 1.1 y 1.2 (pág. 454 y

456/647) la ausencia en el alcance de las subestaciones ésta construcción. También, se ha denotado que el cuadro de precios emitido por el Comité de licitaciones no hace referencia a dicha edificación.

Por favor confirmar que esta edificación forma parte del alcance de las obras civiles y su forma de pago.

La presente Aclaración pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.”

RESPUESTA:

Se aclara, que la caseta de vigilancia no se requiere para el proyecto, en las dos subestaciones.

CONSULTA No. 4

“Durante la revisión de las vistas proyectadas de la subestación Río Lindo, se presencia que la subestación crece 104 m de largo a 114 m de largo (aproximadamente); lo que conlleva a la demolición de cunetas perimetrales con longitudes promedio de 90 ml (conformadas por dos tramos de la misma longitud, es decir un total de 180 ml).

Dichas Labores no son expresadas entre las actividades a ser canceladas por el cliente, en la tabla de precios entregada. Solicitamos confirmar cómo serán canceladas las labores en cuestión.”

RESPUESTA:

Se aclara que la cuneta para aguas lluvias existente en la subestación Rio Lindo, no se requiere demolerla esta será rellenada y compactada con material selecto.

CONSULTA No. 5

“En referencia a las calles internas a ser desarrolladas en las subestaciones; solicitamos confirmar el tipo de concreto a ser usado para el revestido de las vías, ya que actualmente se cuenta con accesos a las subestaciones con calles de concreto asfáltico. Adicionalmente, solicitamos confirmar si las reestructuraciones de las vías de acceso a las subestaciones forman parte del alcance actual de la obra; siendo así solicitamos confirmar cómo se desarrollará la evaluación por parte del cliente para la cancelación de éstas labores y cuántos metros lineales de calle deben ser tomados en cuenta para su desarrollo.”

RESPUESTA:

Se confirma en considerar las cantidades indicadas en los ítems 8 y 7 indicada en la Lista de Obra Civil para la SE Cañaverál y Río Lindo Respectivamente. Se aclara que el tipo de concreto para el revestido (carpeta) para las calles internas será de 4,000 PSI.

CONSULTA No. 6

“Solicitamos confirmar la distancia existente entre las subestaciones y las casas de mando a fin de establecer la distancia de FO a ser suplida para la conexión entre el nuevo sistema de control y protección, con el sistema actual ubicado en la sala de máquinas”.

RESPUESTA:

Se aclara que los ductos existentes para lograr la conexión entre la sala de control nueva y la sala de máquinas actual la distancia aproximada para la Subestación Río Lindo es de 400mts y 200mts para la Subestación Cañaverál.

CONSULTA No. 7

“En la sección 6 se indican marcas y modelos de relevadores de protección para cada función dentro de cada una de las bahías que componen el proyecto. Entendemos que dichas marcas y modelos se mencionan como referencia y no es obligatoria su utilización. Por favor confirmar: ¿Es posible utilizar relevadores de protección de otros fabricantes (diferentes de SEL) siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas?”

RESPUESTA:

Se aclara, que debe cumplir con lo indicado en el documento de licitación.

CONSULTA No. 8

“En la Sección 6 se indican marcas y modelos de los concentradores de Subestación que componen el proyecto. Entendemos que dichas marcas y modelos se mencionan como referencia y no es obligatoria su utilización. Por favor, confirmar que es posible utilizar concentradores de Subestación de otros fabricantes (diferentes de SEL) siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas. En caso de que los equipos de determinadas marcas mencionados en el pliego no cumplieran algunas de las funcionalidades exigidas por el mismo, se produciría una contradicción. En ese caso, ¿Qué prevalece, los modelos mencionados o la especificación funcional (Sección 12)?”

RESPUESTA:

Favor referirse a lo indicado en el numeral 4. de la página 8 de 66 de la Enmienda No.2.

CONSULTA No. 9

“En la sección 6 se indican marcas y modelos de controladores de bahía que componen el proyecto. Entendemos que dichas marcas y modelos se mencionan como referencia y no es obligatoria su utilización. Por favor confirmar ¿Es posible utilizar controladores de bahía de otros fabricantes (diferentes de SEL) siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas?”

RESPUESTA:

Favor referirse a lo indicado en el numeral 4. de la página 8 de 66 de la Enmienda No.2.

La presente Aclaración pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA –
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE)
Atención: Adquisiciones UCP BID-JICA/ENEE, Edificio Corporativo ENEE, Tercer Piso,
Colonia El Trapiche, Tegucigalpa, Honduras
Tel: (504) 2235 2912, e-mail: ugp@enee.hn, Web site: www.enee.hn

**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA
UCP-BID-JICA/ENEE
09 de enero de 2017**